



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO PARA CONTRATACION DE UN PERSONAL PARA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – UNA.-

San Lorenzo, 23 de julio de 2026.-

VISTO

Y CONSIDERANDO:

El Memorándum DAF N° 20/2026, según **Exp. N° 1749/2026** presentado por el C.P. Lucio Medina, Director Administrativo Interino con referencia de pedido de contratación según necesidades del Dpto. de Servicios Generales.-

La Resolución del Rectorado UNA N° 019/2019 por la cual se aprueban los lineamientos de concursos, nombramientos, ascensos y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción;

La providencia y el visto bueno del Señor Decano a la DGTH para la realización del Llamado a Concurso.-

La disponibilidad presupuestaria y financiera.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

AUTORIZAR el llamado a Concurso Externo para la contratación de un Personal para Seguridad y Vigilancia, conforme al siguiente detalle:

N°	Cargo	Área	Vacancia	Monto de Contrato	Periodo de Contrato
1	Personal para Seguridad y Vigilancia	Departamento de Servicios Generales	1 (una)	Gs. 3.300.000 (Iva incluido)	Agosto a Diciembre 2026

Art. 2º:

ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión del Talento Humano la coordinación, socialización del perfil requerido y recepción de los documentos de los postulantes, así como del proceso de selección según los requisitos establecidos en el perfil, de acuerdo al siguiente cronograma:

Detalles	Fecha
Inicio de postulaciones	23/07/2026
Cierre de postulaciones	31/07/2026

Art. 3º:

CONFORMAR el Comité evaluador del concurso conforme al siguiente detalle:

- Prof. Arq. Aníbal Maidana, Vicedecano
- Abg. Liliana Galeano, Directora- Dirección de Gestión del Talento Humano.
- Arq. Justo P. Martínez, Jefe del Dpto. de Servicios Generales

Art. 4º:

INVITAR como veedor del proceso del concurso a ser realizados al Abog. Wilson Medina, como Representante del SIFUARQ- Sindicato de Funcionarios de Arquitectura.-

Art. 5º:

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-


PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN GUERRERO
DECANO